

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UERSAN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y HOSPITAL DE APOYO HUANTA - UERSAN

Ruc/código :	20553715394	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTADORA LATINA MEDICA S.R.L.	Hora de envío :	12:30:03

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

g) Copia simple de certificado de manufactura: DIRECTIVA 96/42/CEE

h) Registro Sanitario o Certificado del Registro Sanitario de Los Bienes Ofertados (de Los Bienes y Accesorios Sujetos Al Registro Sanitario.

SE SOLICITA AL COMITÉ QUE ESTOS DOCUMENTOS SE PRESENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS INSTRUMENTALES (EJECUCION CONTRACTUAL)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1 Literal: F **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Al respecto de la consulta presentada, el comité de selección del presente procedimiento de selección, después de la revisión manifiesta lo siguiente:

Que, en el artículo 50° del Reglamento y en las Bases Estándar objeto de la presente convocatoria se establece que los factores de evaluación son elaborados por el comité de selección y deben ser objetivos y deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación.

En relación con lo anterior, resulta pertinente señalar que las características y especificaciones técnicas que se establecen para la adquisición en la presente convocatoria, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para satisfacer necesidades y a la vez cumplir metas y objetivos establecidos en el plan estratégico y/o del Plan Operativo de Gestión de la entidad, lo que impactara positivamente en el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, por lo que el postor debe regirse estrictamente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Cabe precisar que, el estudio de mercado realizado en el proceso de contratación, se efectuó en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32° del reglamento de la Ley de contrataciones, garantizando el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, teniendo como resultado y conclusiones que en el mercado existe pluralidad de marcas y postores que cumplen tanto con las especificaciones técnicas y requisitos de calificación.

En consecuencia, la observación del participante, consiste en la pretensión de modificar las Especificaciones Técnicas de acuerdo y en función de su interés particular, induciendo al incumplimiento de los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Tratos detallados en el Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UERSAN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y HOSPITAL DE APOYO HUANTA - UERSAN

Ruc/código :	20553715394	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTADORA LATINA MEDICA S.R.L.	Hora de envío :	12:30:03

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACION CAPACIDAD LEGAL

Contar Registro sanitario de los productos,

SE SOLICITA DISTINGUIDO COMITE SE PRESENTE COMO SIGUE:

- CONTAR CON AUTORIZACION SANITARIA EMITIDO POR LA DIGEMID A NOMBRE DEL POSTOR VIGENTE

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA

Al respecto de la consulta presentada, el comité de selección del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria se aclara lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el ART. 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, el cual menciona que: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, con la finalidad de promover y garantizar la pluralidad de postores, se acoge la consulta del participante en cumplimiento a lo dispuesto en los principios de libertad de concurrencia y competencia, previstos en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley.

En ese sentido se determina ampliar las características del bien a contratar con respecto a las siguientes especificaciones técnicas:

REQUISITOS DE CALIFICACION - HABILIDAD

AUTORIZACION SANITARIA EMITIDO POR LA DIGEMID A NOMBRE DEL POSTOR VIGENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REQUISITOS DE CALIFICACION - HABILIDAD

AUTORIZACION SANITARIA EMITIDO POR LA DIGEMID A NOMBRE DEL POSTOR VIGENTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UERSAN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y HOSPITAL DE APOYO HUANTA - UERSAN

Ruc/código :	20553715394	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTADORA LATINA MEDICA S.R.L.	Hora de envío :	12:30:03

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACION

B PLAZO DE ENTREGA:

De [01]hasta [05] días calendario:

[15] puntos

De [06] hasta [10] días calendario:

[10] puntos

De [11] hasta [14] días calendario:

[05] puntos.

PARA UNA MAYOR OPORTUNIDAD A LOS POSTORES SE SOLICITA AL DISTINGUIDO COMITE COMO SIGUE.

De [01]hasta [15] días calendario:

[15] puntos

De [16] hasta [25] días calendario:

[10] puntos

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: B Literal: B **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Al respecto de la consulta presentada, el comité de selección del presente procedimiento de selección, después de la revisión manifiesta lo siguiente:

Que, en el artículo 50° del Reglamento y en las Bases Estándar objeto de la presente convocatoria se establece que los factores de evaluación son elaborados por el comité de selección y deben ser objetivos y deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación.

En relación con lo anterior, resulta pertinente señalar que las características y especificaciones técnicas que se establecen para la adquisición en la presente convocatoria, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para satisfacer necesidades y a la vez cumplir metas y objetivos establecidos en el plan estratégico y/o del Plan Operativo de Gestión de la entidad, lo que impactara positivamente en el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, por lo que el postor debe regirse estrictamente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Cabe precisar que, el estudio de mercado realizado en el proceso de contratación, se efectuó en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32° del reglamento de la Ley de contrataciones, garantizando el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, teniendo como resultado y conclusiones que en el mercado existe pluralidad de marcas y postores que cumplen tanto con las especificaciones técnicas y requisitos de calificación.

En consecuencia, la observación del participante, consiste en la pretensión de modificar las Especificaciones Técnicas de acuerdo y en función de su interés particular, induciendo al incumplimiento de los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Tratos detallados en el Artículo 2°.de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UERSAN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y HOSPITAL DE APOYO HUANTA - UERSAN

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:21

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Copia simple de certificado de calidad ISO 13485:2003

El certificado de calidad ISO 13485 se va actualizando periódicamente, por lo que le solicitamos al comité de selección acepte la presentación del ISO 13485 VIGENTE

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1. Literal: f **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 inciso a) b) c) e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Al respecto de la observación presentada, el comité de selección del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria se aclara lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el ART. 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, el cual menciona que: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, con la finalidad de promover y garantizar la pluralidad de postores, se acoge la consulta del participante en cumplimiento a lo dispuesto en los principios de libertad de concurrencia y competencia, previstos en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley.

En ese sentido se determina ampliar las características del bien a contratar con respecto a las siguientes especificaciones técnicas:

f) Copia simple de certificado de calidad ISO 13485:2003 vigente a la fecha de presentación de ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

f) Copia simple de certificado de calidad ISO 13485:2003 vigente a la fecha de presentación de ofertas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UERSAN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y HOSPITAL DE APOYO HUANTA - UERSAN

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:21

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

h) Registro Sanitario o Certificado del Registro Sanitario de los Bienes Ofertados (de los bienes y accesorios sujetos al registro sanitario)

Eso quiere decir que de existir un producto dentro de los bienes solicitados que NO requieran registro sanitario se presentará el documento: la Relación de productos que a la fecha no estan sujetos a otorgamiento de registro sanitario emitida por DIGEMID. Es correcta nuestra apreciación??

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1. Literal: h **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSULEVE LA CONSULTA

Al respecto de la consulta presentada, el comité de selección del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria se aclara lo siguiente:

El Registro Sanitario o Certificado del Registro Sanitario solo sera exigible para los bienes que lo requieran, en tanto el producto no requiera el registro sanitario se debera adjuntar consulta tecnica de la DIGEMID.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UERSAN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y HOSPITAL DE APOYO HUANTA - UERSAN

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:21

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

e) Presentar ficha técnica, catalogos, folletos ó brochure de los bienes ofertado, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes establecida en las especificaciones técnicas.

Respetuosamente le consultamos al comite de seleccion si se refiere a que en estos documentos deben figurar el NÚMERO ó CÓDIGO de los bienes ofertados, los cuales coincidirán con el código ofertado que se indique en el Registro Sanitario del producto ofertado.

Es correcta nuestra apreciación ?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta presentada, el comité de selección del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria se aclara lo siguiente:

Conforme lo establece las bases del procedimiento las ficha técnica, catalogos, folletos ó brochure de los bienes ofertado tienen como objetivo verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes establecida en las especificaciones técnicas para lo cual el postor debera garantizar su correcta identificacion de cada uno de ellos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UERSAN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y HOSPITAL DE APOYO HUANTA - UERSAN

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:21

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

(pags. 21, 22, 23, 24, 25, 26)

En los catalogos de instrumental quirurgico de las principales marcas que se comercializan actualmente, existen una variación en las medidas de los instrumentales, los cuales no impide ni dificultan el funcionamiento para lo que estan fabricados. Por lo que, respetuosamente le solicitamos al comité de selección aceptar:
Tolerancia sobre las medidas del instrumental +/- 10%

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 incisos a) b) c) e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

Al respecto de la consulta presentada, el comité de selección del presente procedimiento de selección, después de la revisión manifiesta lo siguiente:

Que, en el artículo 50° del Reglamento y en las Bases Estándar objeto de la presente convocatoria se establece que los factores de evaluación son elaborados por el comité de selección y deben ser objetivos y deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación.

En relación con lo anterior, resulta pertinente señalar que las características y especificaciones técnicas que se establecen para la adquisición en la presente convocatoria, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para satisfacer necesidades y a la vez cumplir metas y objetivos establecidos en el plan estratégico y/o del Plan Operativo de Gestión de la entidad, lo que impactara positivamente en el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, por lo que el postor debe regirse estrictamente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Cabe precisar que, el estudio de mercado realizado en el proceso de contratación, se efectuó en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32° del reglamento de la Ley de contrataciones, garantizando el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, teniendo como resultado y conclusiones que en el mercado existe pluralidad de marcas y postores que cumplen tanto con las especificaciones técnicas y requisitos de calificación.

En consecuencia, la observación del participante, consiste en la pretensión de modificar las Especificaciones Técnicas de acuerdo y en función de su interés particular, induciendo al incumplimiento de los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Tratos detallados en el Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UERSAN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y HOSPITAL DE APOYO HUANTA - UERSAN

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:21

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SET INSTRUMENTAL DE SUTURA

01 PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA DE 5¿ (12.5 CM)

01 PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA DE 5¿ (12.5 CM)

La medida solicitada para la pinza Kelly NO EXISTE. La medida más pequeña es la de 14 cm

Por lo que le solicitamos al comité de selección aceptar:

01 PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA DE 5¿ (14 CM)

01 PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA DE 5¿ (14 CM)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III

Literal: -

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 incisos a) b) c) e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Al respecto de la consulta presentada, el comité de selección del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria se aclara lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el ART. 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, el cual menciona que: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, con la finalidad de promover y garantizar la pluralidad de postores, se acoge la consulta del participante en cumplimiento a lo dispuesto en los principios de libertad de concurrencia y competencia, previstos en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley.

En ese sentido se determina ampliar las características del bien a contratar con respecto a las siguientes especificaciones técnicas:

01 PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA DE 5 (12.5 CM) a (14 CM)

01 PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA DE 5 (12.5 CM) a (14 CM)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

01 PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA DE 5 (12.5 CM) a (14 CM)

01 PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA DE 5 (12.5 CM) a (14 CM)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UERSAN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y HOSPITAL DE APOYO HUANTA - UERSAN

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:21

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SET DE INSTRUMENTAL PARA EPISIOTOMIA

01 PINZA FORESTER O FOERSTER BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 mm

El instrumental mencionado se está solicitando por duplicado.

Podría el comite de seleccion confirmar si lo solicitado seran 2 pinzas del mismo modelo o si una pinza es RECTA y la otra CURVA ??

02 PINZA FORESTER O FOERSTER BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 mm

01 PINZA FORESTER O FOERSTER BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 mm

01 PINZA FORESTER O FOERSTER BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 mm

??

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSULEVE LA CONSULTA

Al respecto de la consulta presentada, el comité de selección del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria se aclara lo siguiente:

El postor debera presentar su oferta tecnico-economica conforme al requerimiento establecidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UERSAN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y HOSPITAL DE APOYO HUANTA - UERSAN

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:54:21

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA

(Paginas 15)

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán dentro de un periodo de quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Los postores que estarían participando en el presente proceso de selección cuentan con instrumental de procedencia extranjera, y debido a la cantidad de instrumentales solicitados, se realizaría un trabajo de importación; por lo que al solicitar un plazo de entrega tan corto (15 días calendarios) y una mejora de 5 días para la entrega, estaría limitando la participación de aquellos que tendrían que realizar una importación de dichos Instrumentales.

Solicitamos al comité de selección tenga a bien considerar un plazo de entrega de 30 días calendario, a fin propiciar mayor participación de postores. Así como también se modifique el factor de evaluación del plazo de entrega (pagina 31)

Acápate de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 incisos a) b) c) e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Al respecto de la consulta presentada, el comité de selección del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el ART. 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, el cual menciona que: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

En relación con lo anterior, resulta pertinente señalar que las características y especificaciones técnicas que se establecen para la adquisición en la presente convocatoria, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para satisfacer necesidades y a la vez cumplir metas y objetivos establecidos en el plan estratégico y/o del Plan Operativo de Gestión de la entidad, lo que impactara positivamente en el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, por lo que el postor debe regirse estrictamente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Cabe precisar que, el estudio de mercado realizado en el proceso de contratación, se efectuó en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32° del reglamento de la Ley de contrataciones, garantizando el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, teniendo como resultado y conclusiones que en el mercado existe pluralidad de marcas y postores que cumplen tanto con las especificaciones técnicas y requisitos de calificación.

En consecuencia, la observación del participante, consiste en la pretensión de modificar las Especificaciones Técnicas de acuerdo y en función de su interés particular, induciendo al incumplimiento de los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Tratos detallados en el Artículo 2°.de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UERSAN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y HOSPITAL DE APOYO HUANTA - UERSAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UERSAN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y HOSPITAL DE APOYO HUANTA - UERSAN

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	20:58:20

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

SOLICITAN CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485-2003, SIN EMBARGO ES IMPORTANTE RECALCAR QUE TAMBIÉN EXISTEN VERSIONES MÁS RECIENTES, EJEMPLO 2012, 2016, ENTRE OTROS. POR ELLOS CON LA FINALIDAD DE NO IMPEDIR LA PARTICIPACIÓN CON MARCAS QUE CUENTAN CON VERSIONES MÁS ACTUALES, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ACEPTE ISO 13485-2003 O MÁS RECIENTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** IX **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Al respecto de la consulta presentada, el comité de selección del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el ART. 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, el cual menciona que: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

En relación con lo anterior, resulta pertinente señalar que las características y especificaciones técnicas que se establecen para la adquisición en la presente convocatoria, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para satisfacer necesidades y a la vez cumplir metas y objetivos establecidos en el plan estratégico y/o del Plan Operativo de Gestión de la entidad, lo que impactara positivamente en el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, por lo que el postor debe regirse estrictamente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Cabe precisar que, el estudio de mercado realizado en el proceso de contratación, se efectuó en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32° del reglamento de la Ley de contrataciones, garantizando el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, teniendo como resultado y conclusiones que en el mercado existe pluralidad de marcas y postores que cumplen tanto con las especificaciones técnicas y requisitos de calificación.

En consecuencia, la observación del participante, consiste en la pretensión de modificar las Especificaciones Técnicas de acuerdo y en función de su interés particular, induciendo al incumplimiento de los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Tratos detallados en el Artículo 2°.de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UERSAN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y HOSPITAL DE APOYO HUANTA - UERSAN

Ruc/código :	20601895103	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FERTA MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	20:58:20

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE PUEDE APRECIAR QUE SOLICITAN GRABADO EN EL INSTRUMENTAL: MARCA, CODIFICACIÓN DEL DEL MODELO, MATERIAL CON EL QUE ESTÁ FABRICADO, PROCEDENCIA Y MES AÑO DE FABRICACIÓN.

AL RESPECTO DEBEMOS ADVERTIR QUE DE TODOS ESTOS REQUISITO DE IDENTIFICACIÓN LO MÁS IMPORTANTE ES LA MARCA, CODIFICACIÓN DEL MODELO Y LA PROCEDENCIA, EN ESTE ÚLTIMO EL GRABADO DEBE INDICAR CLARAMENTE EL LUGAR DE FABRICACIÓN DEBE DECIR "HECHO EN..." Y/O "MADE IN ...", EJEMPLO: MADE IN USA, MADE IN GERMANY, HECHO EN ESPAÑA, ETC. SEGÚN EL PAÍS DE FABRICACIÓN. DE ESTA MANERA LA ENTIDAD TENDRÁ LA SEGURIDAD DE ADQUIRIR PRODUCTOS ORIGINALES, PARA ELLO ESTOS GRABADOS DEBEN ESTAR RESPALDADO POR DOCUMENTOS DEL FABRICANTE.

EN REFERENCIA AL MATERIAL Y FECHA DE FABRICACIÓN DEBEMOS ACLARAR LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL MATERIA DE FABRICACIÓN YA ESTÁ SOLICITADO GENERALES, POR LO QUE SOLICITARLO EN COMO GRABADO RESULTA REDUNDANTE YA ALGUNOS INSTRUMENTALES POR SUS DIMENSIONES DEBEN TENER GRABADO LO MÍNIMO NECESARIO.

SEGUNDO: EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ES UNA PRODUCTO REUSABLE, NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO O CADUCIDAD, POR EL CONTRARIO SI LA ENTIDAD REQUIERE UNA IDENTIFICACIÓN ADECUADA DE LOS PRODUCTOS SOBRE SI SON NUEVOS O SIN USO, DEBE SOLICITAR LA DUA DE IMPORTACIÓN AL MOMENTO DEL INGRESO DE LOS BIENES,

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACEPTEN COMO GRABADO DE IDENTIFICACIÓN LO SIGUIENTE:

LA MARCA, CODIFICACIÓN DEL MODELO Y LA PROCEDENCIA, EN ESTE ÚLTIMO EL GRABADO DEBE INDICAR CLARAMENTE EL LUGAR DE FABRICACIÓN DEBE DECIR "HECHO EN..." Y/O "MADE IN ...", EJEMPLO: MADE IN USA, MADE IN GERMANY, HECHO EN ESPAÑA, ETC. SEGÚN EL PAÍS DE FABRICACIÓN. DE ESTA MANERA LA ENTIDAD TENDRÁ LA SEGURIDAD DE ADQUIRIR PRODUCTOS ORIGINALES, PARA ELLO ESTOS GRABADOS DEBEN ESTAR RESPALDADO POR DOCUMENTOS DEL FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** IX **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Al respecto de la consulta presentada, el comité de selección del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria se aclara lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el ART. 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, el cual menciona que: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

En ese sentido, con la finalidad de promover y garantizar la pluralidad de postores, se acoge la consulta del participante en cumplimiento a lo dispuesto en los principios de libertad de concurrencia y competencia, previstos en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley.

En ese sentido se determina ampliar las características del bien a contratar con respecto a las siguientes especificaciones técnicas:

INFORMACION GRABADA EN EL INSTRUMENTAL

- MARCA

- CODIFICACION DEL MODELO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UERSAN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y HOSPITAL DE APOYO HUANTA - UERSAN

Específico

III

IX

21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

- PROCEDENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INFORMACION GRABADA EN EL INSTRUMENTAL

- MARCA

- CODIFICACION DEL MODELO

- PROCEDENCIA